

REGLAMENTO “XV MARCHA BEMBIBRE BTT”

1. Introducción.

El 25 de mayo de 2025 se celebrará «XV MARCHA BEMBIBRE BTT», una marcha ciclo deportiva en bicicleta de montaña con carácter lúdico y no competitiva.

2. Organización.

La prueba está organizada por el Club Deportivo Bembibre BTT.

3. Pruebas.

« XV MARCHA BEMBIBRE BTT » consta de una modalidad:

- **Marcha en bicicleta de montaña-BTT** con una distancia de 47 km y un desnivel positivo de 1.150 metros.
- **Marcha familiar en bicicleta de montaña-BTT** con una distancia de 20 km

4. Salida-Llegada, horario y avituallamiento.

Los participantes saldrán a las 9:00 horas del 25 de mayo de 2025 desde la Plaza Santa Barbara de la localidad de Bembibre.

La llegada también será en la plaza Santa Bárbara. La organización se reserva el derecho de poder retirar a aquellos corredores participantes que no estén dentro de los tiempos previstos por la organización.

Se habilitarán puestos de avituallamiento en los **puntos kilométricos aproximados** siguientes:

- **Avituallamiento 1, Cerca de la localidad de Labaniego : km 20** – líquido(sales) sólido y fruta.
- **Avituallamiento 2: km 30** – líquido (sales) - sólido y fruta.
- **Avituallamiento “Ruta Familiar”: km 12**– líquido(sales) sólido y fruta.

5. Edad de participación.

La edad mínima para poder participar en la prueba será de 9 años, y tener experiencia en bicicleta de montaña.

6. Inscripciones.

La cuota de inscripción será de: No socios - 35€ .

 Socios CD Bembibre BTT - 30€

 Acompañantes (solo comida) – 25€

El cierre de inscripciones será a las 23:59 horas del día 16 de mayo de 2024.

El límite máximo de inscritos será de **300 participantes**.

Las inscripciones para «**XV MARCHA BEMBIBRE BTT**» se realizarán a través de :

- Tiendas colaboradoras:
 - Infinity Bike Bierzo
 - biciBierzo
 - BICI ZONA Elite
 - [Inercia Ponferrada](#)
 - [Pedales Bicis](#)
 - [Ciclotech](#)
 - Rutasports
 - Biciapunto

- Página web <https://www.bembibrebt.es> cubriendo el cuestionario de inscripción y realizando el pago a través de pasarela segura de pago.

Sólo se considera una inscripción válida cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, no existe la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal. Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

7. Retirada de dorsales.

Los dorsales se podrán recoger el día 23-24 de mayo de 2025 en horario de 17-21 horas en el Pabellón Patarita, oficina del CD Bembibre BTT.

Los dorsales se podrán recoger el día 25 de mayo de 2025, día de la prueba, desde las 8:00h y hasta 15 minutos antes de la salida en el entorno de la plaza Santa Bárbara del municipio de Bembibre.

De la misma manera se recogerá la bolsa de corredor a la hora de hacer entrega del dorsal.

En el momento de recogida del dorsal, será imprescindible la presentación del DNI o pasaporte. El dorsal podrá ser recogido por otra persona diferente a la inscrita mediante una fotocopia del DNI firmada por la persona inscrita.

8. Normas de la prueba.

- Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible la placa-dorsal en la bicicleta. LA PLACA-DORSAL debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad. El dorsal es artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

- Es obligatorio el uso de casco.
- Los participantes en « **XV MARCHA BEMBIBRE BTT** » se consideran en excursión personal, debiendo cumplir las más elementales normas de respeto hacia los demás usuarios de los caminos y sendas, así como hacia el medio natural.
- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Será DESCALIFICADO el participante que:

- No atienda las indicaciones de la Organización, Miembros de las Fuerzas de Seguridad y Servicios Médicos.
- No use casco.
- Muestre un comportamiento antideportivo.
- No cumplan o completen el recorrido oficial.
- No porte el dorsal.
- Altere la publicidad del dorsal.
- No lleve la indumentaria adecuada para la carrera o participe sin ella.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

9. Premios.

Premios de « **XV MARCHA BEMBIBRE BTT** ».

- Al participante más joven.
- Al participante más veterano.
- Al participante más lejano.
- Al club que inscriba a mayor número de participantes.

10. Aptitud física y Servicios médicos.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Los participantes con problemas médicos, como alergias u otros deben de comunicárselo a la organización.

La Organización dispondrá de SERVICIOS MÉDICOS, AMBULANCIA. Los servicios médicos de la competición están facultados para retirar a cualquier deportista que se encuentre en un mal estado físico para el desarrollo de la misma.

12. Asistencia mecánica.

Cada participante deberá portar material de repuesto para solucionar sus propias averías, aun así la organización pondrá a disposición de los asistentes un servicio de asistencia mecánica a lo largo de la prueba.

13. Seguros.

La Organización dispondrá de un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES DEPORTIVOS, quedando excluidos los sucesos de incumplimiento de las leyes, imprudencia, no cumplimiento de la reglamentación etc., al igual que los casos producidos por desplazamientos a la prueba, así también los comunicados a la organización posteriores al día de la prueba.

14. Otros servicios.

- Cada participante se llevará una bolsa del corredor.
- Se pondrá a disposición de los participantes duchas y aseos en el pabellón Patarita de la localidad de Bembibre.
- Comida postprueba en la que participantes y acompañantes disfrutarán de la degustación de una estupenda comida, y durante la cual se realizará la entrega de premios.

15. Derechos de imagen y protección de datos.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de « **XV MARCHA BEMBIBRE BTT** » a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de « **XV MARCHA BEMBIBRE BTT** » en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

CD Bembibre BTT, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la junta y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas

16. Recorrido.

El recorrido se desarrollará por sendas y pistas pertenecientes a los ayuntamientos de Bembibre, Folgoso de la Ribera y Noceda del Bierzo.

17. Exención de responsabilidades.

La Organización no se hace responsable de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

18. Aceptación del reglamento.

Los participantes (a partir de realizar la inscripción) en «XV MARCHA BEMBIBRE BTT», aceptan el REGLAMENTO de la prueba. Así misma renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.